

**5494.** *ORDEN de 15 de febrero de 1995 por la que se dispone la inscripción de variedades de pimiento en el Registro de Variedades Comerciales.*

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 23 de mayo de 1986 por la que se aprobó el Reglamento de Inscripción de Variedades de Especies Hortícolas, modificado por Orden de 4 de abril, 19 de septiembre de 1988 y 9 de julio de 1990, teniendo en cuenta que la información relativa a las variedades que se incluyen y señala el apartado 32 del Reglamento General del Registro de Variedades Comerciales obra en el Instituto Nacional de Semillas y Plantas de Vivero, dispongo:

Quedan inscritas en el Registro de Variedades Comerciales de Pimiento las variedades que se relacionan:

Inscripción definitiva:

880395 Gollar 201.

Inscripción provisional:

930002 Aitana.

910302 Dinasty.

910306 Zehavi.

Madrid, 15 de febrero de 1995.

ATIENZA SERNA

Ilmo. Sr. Director general de Producciones y Mercados Agrícolas.

**5495** *ORDEN de 15 de febrero de 1995 por la que se dispone la inscripción de variedades de tomate en el Registro de Variedades Comerciales.*

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 23 de mayo de 1986, por la que se aprobó el Reglamento de Inscripción de Variedades de Especies Hortícolas, modificado por las Ordenes de 4 de abril de 1988, 19 de septiembre de 1988 y de 9 de julio de 1990; teniendo en cuenta que la información relativa a las variedades que se incluyen y señala el artículo 32 del Reglamento General del Registro de Variedades Comerciales obra en el Instituto Nacional de Semillas y Plantas de Vivero, dispongo:

Quedan inscritas en el Registro de Variedades Comerciales de Tomate las variedades que se relacionan:

910345 Montiel.

910338 Virtel.

Madrid, 15 de febrero de 1995.

ATIENZA SERNA

Ilmo. Sr. Director general de Producciones y Mercados Agrícolas.

**5496** *ORDEN de 15 de febrero de 1995 por la que se dispone la inscripción de variedades de trigo duro en el Registro de Variedades Comerciales.*

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 25 de abril de 1975, por la que se aprobó el Reglamento de Inscripción de Variedades de Trigo Duro, y las Ordenes de 23 de mayo de 1986, 4 de abril de 1988 y 4 de abril de 1991, por las que se modificó el mismo, teniendo en cuenta que la información relativa a las variedades que se incluyen y señala el apartado 32 del Reglamento General del Registro de Variedades Comerciales obra en el Instituto Nacional de Semillas y Plantas de Vivero, dispongo:

Quedan inscritas en el Registro de Variedades Comerciales de Trigo Duro las variedades que se relacionan:

920106 Epidur.

910226 Senadur.

Madrid, 15 de febrero de 1995.

ATIENZA SERNA

Ilmo. Sr. Director general de Producciones y Mercados Agrícolas.

**5497** *ORDEN de 15 de febrero de 1995 por la que se dispone la inscripción de una variedad de triticale en el Registro de Variedades Comerciales.*

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 25 de abril de 1975, por la que se aprobó el Reglamento de Inscripción de Variedades de Triticale, y las Ordenes de 23 de mayo de 1986 y de 4 de abril de 1988, por las que se modificó el mismo, teniendo en cuenta que la información relativa a las variedades que se incluyen y señala el apartado 32 del Reglamento General del Registro de Variedades Comerciales obra en el Instituto Nacional de Semillas y Plantas de Vivero, dispongo:

Queda inscrita en el Registro de Variedades Comerciales de Triticale la variedad que se relaciona:

920096 Tropic.

Madrid, 15 de febrero de 1995.

ATIENZA SERNA

Ilmo. Sr. Director general de Producciones y Mercados Agrícolas.

**5498** *ORDEN de 15 de febrero de 1995 por la que se dispone la inscripción de una variedad de trigo blando en la lista de variedades comerciales restringidas.*

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 25 de abril de 1975 por la que se aprobó el Reglamento de Inscripción de Variedades de Trigo Blando, y las Ordenes de 23 de mayo de 1986, de 4 de abril de 1988 y de 4 de abril de 1991, por las que se modificó el mismo; teniendo en cuenta que la información relativa a las variedades que se incluyen y señala el apartado 31, c, y 32 del Reglamento General del Registro de Variedades Comerciales obra en el Instituto Nacional de Semillas y Plantas de Vivero, dispongo:

Queda inscrita en la lista de variedades comerciales restringidas de trigo blando la variedad que se relaciona:

Trafalgar.

La comercialización de esta variedad queda restringida a su utilización en cultivos bajo contrato, que deberán presentarse a la Subdirección General del Instituto Nacional de Semillas y Plantas de Vivero.

Madrid, 15 de febrero de 1995.

ATIENZA SERNA

Ilmo. Sr. Director general de Producciones y Mercados Agrícolas.

## MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS

**5499** *ORDEN de 16 de febrero de 1995 por la que se dispone la publicación, para general conocimiento y cumplimiento, del fallo de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en el recurso contencioso-administrativo 638/1990, promovido por don Aristides Roncero Chinea.*

La Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias ha dictado sentencia, con fecha 8 de noviembre de 1994, en el recurso contencioso-administrativo número 638/1090 en el que son partes, de una, como demandante, don Aristides Roncero Chinea, y de otra, como demandada, la Administración General del Estado, representada y defendida por el Letrado del Estado.

El citado recurso se promovió contra la Resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas de fecha 19 de julio de 1990, que desestimaba